GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-301-GDEBA-SGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-37887973-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2026-37887973-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Fernando Germán NOVELLI al cargo de Director de Asuntos Legislativos, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Fernando Germán NOVELLI, a partir del 30 de octubre de 2026, al cargo de Director de Asuntos Legislativos de la Dirección Provincial de Enlace y Asuntos Legislativos, en el que había sido designado oportunamente mediante Resolución N° 10/2020 de Secretaría General;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada por Fernando Germán NOVELLI al cargo de Director de Asuntos Legislativos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 30 de octubre de 2026, la renuncia presentada por Fernando Germán NOVELLI (DNI Nº 31.491.534 - Clase 1985), al cargo de Director de Asuntos Legislativos de la Dirección Provincial de Enlace y Asuntos Legislativos, en el que fuera designado oportunamente por Resolución N° 10/2020 de Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VILA Maria Agustina
Date: 2026.11.12 16:06:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Agustina Vila
Secretaria General
Secretaría General de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 16:06:17 -03'00'